



CONCURSO DE DISEÑOS PARA LA BANDERA DISTRITAL DE LA LOCALIDAD DE CAYASTÁ

“BANDERA DISTRITAL PARA CAYASTÁ”

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO:

DURACIÓN:

Este concurso tendrá vigencia entre el 17 de febrero de 2025 y el 14 de marzo de 2025.

SOBRE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar en este concurso todas las personas físicas, residentes en la localidad de Cayastá, a partir de los 10 años (cumplidos al día de cierre de la convocatoria). (Ver Anexo IV Autorización de padres o tutores en caso de ser menor de edad).

Se aceptará un sólo trabajo por participante individual o por grupo (hasta 4 integrantes por grupo).

Los participantes deberán contar como mínimo, con dos (2) años de residencia y/o domicilio legal efectivo en el Distrito de Cayastá.

CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO:

1. La Bandera deberá plasmar gráfica y artísticamente la realidad histórica, cultural y socio-económica de nuestra localidad pudiendo evocar aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres (patrimonio, edificios, lugares, personajes históricos, costumbres, tradiciones, biodiversidad, flora y fauna, etc.).
2. El diseño deberá ser original e inédito, debiendo ser una obra personal y concebida por el/la participante que la suscribe.
3. Para su diseño se deberá tener en cuenta el tamaño de la Bandera de Ceremonias de la República Argentina y de la Provincia de Santa Fe, cuyas medidas son: 1.40 m de largo por 0.90 m de ancho de forma apaisada.
4. Sólo se podrá utilizar la forma rectangular ya que es la



empleada para la enseña nacional y provincial, teniendo en cuenta que el asta estará dispuesta a la izquierda del observador.

5. Debe ser gráficamente sencilla, clara y distintiva; que se puedan reproducir con facilidad todos los elementos que la componen. Se podrá incluir una sola figura, la que será simple, para favorecer una clara visión a la distancia, a primera vista, por lo que deben ser también elementos fáciles de recordar y reproducir. Podrá colocarse en el centro para que, estando al vuelo, la imagen no se cubra.

6. Si la figura elegida es un animal, éste debe mirar al asta.

7. Si la figura elegida tiene el mismo color que el fondo es fundamental que se filetee su contorno para que se pueda distinguir clara y rápidamente el fondo del paño de la figura.

8. No deberá insertarse en la bandera ningún emblema, logotipo, leyenda y/o escudo u otras insignias que evoquen cuestiones ajenas a la idiosincrasia de nuestra localidad.

9. Al igual que la figura, los colores deben ser claramente distinguibles y definidos, básicos y que contrasten entre sí.

10. Los colores de la Bandera evocarán aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de nuestra localidad.

11. No deberá insertarse en la bandera ningún emblema, símbolo, leyenda escudo que haga alusión alguna a cuestiones políticas, religiosas, xenófobas o discriminatorias.

12. No se deberán utilizar letras, leyendas, cifras o todo objeto que no puedan ser susceptible de ser reversibles, previendo el uso del anverso y del reverso de la bandera.

13. En relación a las divisiones de la bandera, cuando la bandera se divida podrá hacerse solo en fracciones iguales, no excediendo las 3 partes, en sentido horizontal, vertical u oblicuo. Se aceptará la combinatoria de las formas de división antes mencionadas.

14. Respecto a la utilización de colores, será, naturales, claramente distinguibles y definidos. La cantidad máxima de colores a utilizar, será de cuatro (4). Se sugiere emplear el patrón internacional PANTONE para la determinación cromática de los mismos. Los colores aconsejados, teniendo en cuenta la Vexilología y la forma de



definirlos por la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas, son:

- ROJO (valentía, intrepidez, fortaleza).
- VERDE (naturaleza, esperanza, abundancia, cortesía). AZUL (justicia, lealtad, perseverancia).
- PÚRPURA O VIOLETA (devoción, grandeza, sabiduría). NEGRO (duelo, prudencia, austeridad, firmeza).
- BLANCO (pureza, integración, bondad, paz). GRIS (madurez, adaptabilidad).
- MARRÓN (tierra, realismo, estabilidad).
- NARANJA (amistad, proximidad, calidez). AMARILLO (alegría, felicidad, optimismo). ORO (nobleza, poder, soberanía).
- PLATA (templanza, verdad, integridad).

Todos con sus graduaciones (luz y sombra) y matices.

15. Los diseños podrán ser elaborados a mano o digitalmente. Para los trabajos realizados a mano, se utilizará una hoja blanca de tamaño A4, Se podrá realizar con cualquier material de dibujo artístico como lápices, acuarelas, óleos o acrílicos. No se admitirá la técnica de collage. Para los trabajos realizados digitalmente podrá utilizarse cualquier software de diseño asistido por computadora, pero igualmente la presentación definitiva deberá realizarse en soporte papel impreso. La impresión se realizará en papel blanco tamaño A4.



ANEXO II

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

Cada participante presentará su trabajo bajo las siguientes pautas:

SOBRE N° 1: Sobre A4 de papel madera.

En el exterior: se anotará SÓLO el seudónimo elegido por el autor/a/es para participar de este concurso y la inscripción "Sobre N°1".

En el interior:

Una hoja blanca A4 con los siguientes datos personales del participante/s:

- Nombre y apellido del autor/a/ es
- D.N.I.
- Fecha de Nacimiento
- Domicilio
- Teléfono
- Correo
- Seudónimo utilizado
- Profesión/actividad

-Fotocopia/s del DNI (ambos lados)

Si el/a participante fuera menor de edad deberá incluir en este sobre la autorización/es del adulto responsable. (Ver Anexo IV)

SOBRE N°2: Sobre A4 papel madera.

En el exterior se anotará SÓLO el seudónimo elegido por el autor/a/es para participar de este concurso y la inscripción "Sobre N°2".

En el interior se colocarán:

El diseño de la Bandera en hoja blanca A4, a color, figurando el seudónimo del autor/a/es en el reverso de cada hoja presentada. Fundamentación relacionada que explique de manera clara el



significado o mensaje que se pensó al diseñar el proyecto, la forma, los elementos o símbolos y los colores elegidos para el diseño de la Bandera, presentado en hoja blanca tamaño A4.

Ambos sobres deben estar perfectamente cerrados.

El sobre N°1 solamente será abierto en caso de resultar electa ganadora su propuesta. Si el/la participante revela sus datos personales en el exterior de alguno de los sobres, será descalificado/a.

Si el/la participante/s revela/n sus datos personales en el exterior de alguno de los sobres, será descalificado/a.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El lugar de presentación de las propuestas, en el sobre correspondiente y respetando todo lo descrito anteriormente, será en la sede del edificio Comunal de la localidad de Cayastá. Mesa de entrada. En horario de 8 a 12 hs. de lunes a viernes, hasta el día 14 de marzo de 2025.

La mesa receptora de dicha propuesta, entregará al participante un comprobante firmado y sellado que acredite fecha y hora de recepción de la misma.

A partir del cierre, el jurado deliberará cuál de las propuestas es la ganadora.

El día 21 de marzo de 2025, el Jurado deberá informar la Secretarías de Gobierno, Turismo, Cultura la propuesta ganadora, para luego esta informar al Concejo Comunal en sesión ordinaria y dar curso a la publicación de todo lo referente a la bandera ganadora.



ANEXO IV

AUTORIZACIÓN PARA MENORES:

Por la presente, (Nombre/s y apellido/s de los padres/tutores y DNI).....

..... AUTORIZO / AMOS a mi hijo/a (nombres, apellido y DNI)

..... a participar del concurso "BANDERA DISTRITAL PARA CAYASTÁ" mediante proyecto que llevará inserta su firma o nombre, dado mi/nuestro permiso y consentimiento aquí expresados libremente, de los actos que se requieran la intervención del menor en este concurso.

Cayastá, Santa Fe,de de 2025.-

Firmo/amos al pie, dando autorización: (Firma/s, Aclaración y DNI)